CONTRATO Nº 62/2012

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil doce, entre la **Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción,** representada en este acto por el señor Decano **MS. Abel Bernal Castillo**, con domicilio en el Campus, San Lorenzo, por una parte y por la otra la empresa **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.** con **RUC. N° 80000077-3** en adelante **LA CONTRATADA** representada en este acto por el/a señor/a Juan Martín Abente Saralegui, con C.I. 390.403.- domiciliado/a en Chile 877 c/ Piribebuy, celebran el presente contrato en virtud de la Resolución del Decanato Nº 929/2012 que aprueba el informe del comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 827/2012 de conformidad con las leyes administrativas vigentes y que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: La FP- UNA contrata a la empresa **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.** que fue adjudicada por Contratación Directa, para la "Adquisición de Materiales Eléctricos" que a continuación se detalla:

Ítem	Descripción y Especificaciones Técnicas		Unidad de Medida	Presentación	Cant Min.	Cant Max.	Precio Unitario con I.V.A. Incluido	Marca	Procedencia	Precio Total Mínimo (Precio unitario por Cantidad)	Precio Total Máximo(Precio unitario por Cantidad)
5	Cable canal	100x50 mm sin ranura, color blanco, tiras de 2m	Unid.	Tiras	8	15	17.490	Hoyos	Argentina	139.920	262.350
6	Cable canal	30x30 mm sin ranura, color blanco, tiras de 2m.	Unid.	Tiras	6	12	11.540	Hoyos	Argentina	69.240	138.480
7	Cable canal	canaleta de plastico 40x40 mm en tiras de 2m.	Unid.	Tiras	5	10	17.500	Hoyos	Argentina	87.500	175.000
39	Foco económico	Lámpara de bajo consumo. Casquillo: rosca E40, Clasificación Energética: A, Potencia Nominal: 80W, Tensión Nominal: 220V, Frecuencia: 50Hz, Vida útil min: 15000hrs., Flujo Luminoso: 5760, Color de luz: luz de día, Índice de reproducción de colores min: 80, Temperatura de color: 6000K. Deben cumplir la norma IEC 66155, Los oferentes deberán presentar catalogo del producto, 1 muestra del producto para someter a pruebas rigurosas de laboratorio de la FP-UNA, cuyo resultado servira para la evaluación del producto ofertado.	Unid.	Unid.	10	20	64.000	Sica	China	640.000	1.280.000
42	Lampara fluorescente	Lámpara fluorescente 20 W, 220V, 50 Hz, TL-D, casquillo standard G13, diametro 26mm, longitud 560mm, Vida util minima 5000hrs, temperatura de color 6500K, indice de reproduccion de colres min 75, Flujo luminoso min 1050Lm. Deben cumplir la norma IEC 66155, Los oferentes deberán presentar catalogo del producto, 1 muestra del producto para someter a pruebas rigurosas de laboratorio de la FP-UNA, cuyo resultado servira para la evaluación del producto ofertado.	Unid.	Unid.	10	20	2.922	Osram	Brasil	29.220	58.440

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

44	Llave termom agnetica	3x32A, Icc 6KA, Icc 10KA, montaje sobre riel DIN 35mm, norma aplicada IEC 898, de la mejor calidad.	Unid.	Unid.	10	20	90.140	Legrand	Francia	901.400	1.802.800
45	Llave termom agnetica	3x25A, Icc 6KA, Icc 10KA, montaje sobre riel DIN 35mm, norma aplicada IEC 898, de la mejor calidad.	Unid.	Unid.	10	20	90.140	Legrand	Francia	901.400	1.802.800
46	Llave termom agnetica	3x10A, Icc 6KA, Icc 10KA, montaje sobre riel DIN 35mm, norma aplicada IEC 898, de la mejor calidad.	Unid.	Unid.	10	20	90.140	Legrand	Francia	901.400	1.802.800
47	Llave termom agnetica	1 x 10A, Icc 6KA, Icc 10KA, montaje sobre riel DIN 35mm, norma aplicada IEC 898, de la mejor calidad.	Unid.	Unid.	13	25	19.110	Legrand	Francia	248.430	477.750
48	Llave termom agnetica	1 x 16A, Icc 6KA, Icc 10KA, montaje sobre riel DIN 35mm, norma aplicada IEC 898, de la mejor calidad.	Unid.	Unid.	13	25	19.110	Legrand	Francia	248.430	477.750
49	Llave termom agnetica	1 x 25A, Icc 6KA, Icc 10KA, montaje sobre riel DIN 35mm, norma aplicada IEC 898, de la mejor calidad.	Unid.	Unid.	15	30	19.110	Legrand	Francia	286.650	573.300
50	Llave termom agnetica	1 x 32A, Icc 6KA, Icc 10KA, montaje sobre riel DIN 35mm, norma aplicada IEC 898, de la mejor calidad.	Unid.	Unid.	8	15	19.110	Legrand	Francia	152.880	286.650
52	Reactancia para equipo fluorescente	Reactancia p/ tubo fluorescente 20 W. Deben cumplir la norma IEC 66155, Los oferentes deberán presentar catalogo del producto, 1 muestra del producto para someter a pruebas rigurosas de laboratorio de la FP-UNA, cuyo resultado servira para la evaluación del producto ofertado.	Unid.	Unid.	10	20	5.400	Eko	China	54.000	108.000
53	Reactancia para equipo fluorescente	Reactancia p/ tubo fluorescente 40 W. Deben cumplir la norma IEC 66155, Los oferentes deberán presentar catalogo del producto, 1 muestra del producto para someter a pruebas rigurosas de laboratorio de la FP-UNA, cuyo resultado servira para la evaluación del producto ofertado.	Unid.	Unid.	375	750	5.800	Eko	China	2.175.000	4.350.000
56	Rele de diferencial	Relé Diferencial. Tetra polar, 20 A, IΔN= 30mA, para montaje sobre riel DIN 35mm, de la mejor calidad.	Unid.	Unid.	5	10	255.000	Legrand/Merlin	Francia	1.275.000	2.550.000
58	Rele de diferencial	Relé Diferencial. Tetra polar, 63 A, IΔN= 30mA, para montaje sobre riel DIN 35mm, de la mejor calidad.	Unid.	Unid.	5	10	305.715	Legrand/Merlin	Francia	1.528.575	3.057.150
66	Cable tipo taller	2x0,5, Tensión de servicio 500V, formado por hilos de cobre electrolítico blando, encordonamiento clase 5, aislación de PVC/F Vaina en PVC flexible, color negro. Temp. Regimen permanente 70°	Unid.	Rollos de 100m.	2	3	96.480	Impaco	Paraguay	192.960	289.440
80	Pila alcalina 9 voltios	Rectangular de 9 V	Unid.	Unid.	25	50	10.815	Panasonic	Brasil	270.375	540.750

J. MARTIN ARRUA
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

81	Pila alcalina AA de 1,5 V	Tamaño AA		Unid.	25	50	1.680	Panasonic	Brasil	42.000	84.000
82	Pila alcalina AAA de 1,5 V	Tamaño AAA	Unid.	Unid.	25	50	2.025	Panasonic	Brasil	50.625	101.250
87	Conector multiple tipo sapatilla.	Con 5 tomas en ambos lados, para fichas con terminales circulares y planos, con terminal de tierra en V, Con supresor de pico y reseteador, 220V, 10 A. Cable de conexión de 1m mínimo y ficha con terminales planos y terminal de tierra circular en V.	Unid.	Unid.	50	100	22.000	Cuiseng/Omega	China	1.100.000	2.200.000
		TOTALES								**11.295.005**	**22.418.710**

CLAUSULA SEGUNDA: MODALIDAD DE PAGO

La FP-UNA se compromete a abonar a la Contratada por los servicios prestados y los productos mencionados, conforme al precio establecido en la cláusula primera del presente contrato; con un monto mínimo de G. 11.295.005 (Guaraníes, once millones doscientos noventa y cinco mil cinco) y un monto máximo de G. 22.418.710.- (Guaraníes, veintidós millones cuatrocientos dieciocho mil setecientos diez). Las condiciones de pago: Una vez emitido el código de contratación por parte de la DNCP, la forma de pago se efectuara dentro de los **10 días hábiles** a la obligación de la factura, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo a los servicios prestados por parte de la Contratada en fecha y forma y a satisfacción de la FP-UNA, previo informe de conformidad. El rubro a ser imputado será el **340 – Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos**, con un saldo presupuestario de Gs. 116.298.496 - que corresponde al Tipo de Presupuesto 1 ----------

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 232819 - PLURIANUAL, con asignación presupuestaria para el ejercicio 2012 de Gs. 100.000.000. El pago correspondiente al año 2012 estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del Ejercicio 2012, y el pago correspondiente el año 2013, estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del Ejercicio 2013, una vez aprobado el Presupuesto General de la Nación.----------

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tiene una vigencia a partir del 05 de octubre de 2012 hasta el 05 de marzo de 2013. Vencido el plazo, se produce la revocación automática, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, ni necesidad de comunicación verbal o escrita; no conlleva ningún compromiso de renovación o prórroga.----------

CLAUSULA CUARTA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El plazo de entrega y cumplimiento en la entrega de bienes será a más tardar dentro de los tres **(3) días,** posteriores a la recepción de la Orden de Compra.
Los bienes deberán ser entregados en el Dpto. de Almacén de acuerdo a las solicitudes enviadas por la FP-UNA.

CLAUSULA QUINTA: REAJUSTES DE PRECIOS

El precio total del contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará redeterminado por la siguiente fórmula.
PR= PB X FR
Donde.
PR= Precio redeterminado del contrato
PB= Precio básico del contrato
FR= Factor de redeterminación
La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista y cuando la variación del factor de redeterminación (FR) sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al precio Básico (PB)

Asimismo, para determinación del factor de redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:
FR= [(0.60 x TC1 / TC0) + (0.40 x IPC1/IPC0)]
Donde:
FR= Factor de redeterminación
TC1= Tipo de cambio promedio de los treinta días previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

TC0= Tipo de cambio del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
IPC1= Índice del precio al consumidor acumulado del mes anterior a la solicitud del reajuste.
IPC0= Índice del precio al consumidor correspondiente al mes de la firma del contrato.

CLAUSULA SEXTA: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
Se exigirá a LA CONTRATADA una fianza de Fiel Cumplimiento de Contrato que consiste en una Declaración Jurada, equivalente al cinco por ciento (5%) sobre el monto total del contrato según lo establece la Ley 2051/03 en su art. 39 y reglamentaciones.----------

CLAUSULA SEPTIMA: RESCISION DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATADA
En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATADA de la provisión en las condiciones y formas pactadas, debidamente reclamado y no subsanado el hecho en forma inmediata, LA FP-UNA podrá rescindir este contrato y demandar por daños y perjuicios.----------

CLAUSULA OCTAVA: RESCISION DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE AMBAS PARTES
El presente contrato podrá ser rescindido por decisión de las partes, en cuyo caso deberá comunicarse con quince días de anticipación. Serán motivos de rescisión del Contrato a) el incumplimiento de todas o algunas de las cláusulas por cualquiera de las partes b) incompetencia o negligencia de la Contratada; c) por causas debidamente justificadas; caso fortuito o fuerza mayor. En tal caso el contrato quedará extinguido con la sola comunicación fehaciente de haber optado por la resolución.----------

CLAUSULA NOVENA: JURISDICCION
Cualquier cuestión de controversia que surgiere por la interpretación o cumplimiento del presente contrato, se estará a lo previsto por el Código Civil. Los domicilios fijados por las partes en el encabezamiento del presente contrato, subsistirán para todos los efectos legales, hasta tanto medie comunicación escrita. Las partes se someten libre y voluntariamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de la ciudad de Asunción.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de su contenido, las partes firman el presente contrato en tres ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto.----------

JUAN MARTÍN ABENTE SARALEGUI	**MS. ABEL BERNAL CASTILLO**
CONTRATADO	**DECANO**

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION ★ FACULTAD POLITECNICA ★ Sub-Unidad de Contrataciones ★ 1979